



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPROPIACIÓN RAD. 2021-00042

En atención al informe secretarial que precede a partir del cual se da cuenta de la falta de comparecencia al proceso de la *curadora ad litem* designada en el asunto, Dra. **Jenny Giselle Peña Vargas**, para que represente los intereses de los indeterminados emplazados, REQUIERASE a dicha auxiliar de la justicia para que en el término de 5 días, contado a partir de la notificación de este auto por anotación en estado, comparezca al Despacho para aceptar, asumir y notificarse personalmente del cargo, o en su defecto realice las manifestaciones del caso.

Proceda la Secretaría conforme a lo anterior a librar la comunicación correspondiente por telegrama, correo electrónico, llamada telefónica o por cualquier medio que considere expedito y eficaz, en aras de efectivizar la misma. De lo cual, en todo caso deberá dejarse constancia en el expediente; haciéndole notar a la mencionada auxiliar de la justicia que el cargo para el cual se ha designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (numeral 7° del artículo 48 lb.).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>032</u>, hoy 28 de marzo de 2023.  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
